

Exmo. Señor.

Hase presente, q. el Cont. de Miraflores es el unico q. corre con el despacho de todo lo relativo a dicho Ramo, y para el cuidado, y apunte de los Expedientes de su pertenencia, remita dia a dia un subalterno a la Mesa de partes del Ministerio de Haza.

En la tarde de ayer he tenido el honor de recibir la Nota Sup. de V. E. en que me ordena, remita dia a dia a la Mesa de partes del Ministerio de Haza, un subalterno de confianza para el cuidado, y apunte de los Expedientes que pertenecian a la Oficina de mi cargo; y en su consecuencia hago presente a la alta Dignidad de V. E. que en el dia, soy el unico empleado que he quedado para el despacho de todo lo que ocurre relativo al Ramo de Miraflores, por haver servido en su Tribunal desde Enero de 1817, que se establecio, hasta Octubre de 1821, q. se suprimio, y se erigió la Direccion ojal, en la que solo me acompaña un Portero de bien avanzada edad, pues la indio auxiliar que havia quedado, mientras se arregla dicho Ramo, paso de auxilio a la Contaduria de la Aduana quando el Sr. Director ojal, D. Dionisio Viscarra, salio de esta Capital a servir la Presidencia de Guayaquil en Mayo de 1822. Asi es, que por lo que ocurre en el despacho de los juicios de mi cargo, paso de mi sueldo en la clase de mano auxiliar a D. José Policarpo de Mizpizeta, el mismo q. desde hoy queda por mi parte encargado de asistir dia a dia a dicha Mesa de partes, en cumplimiento al Sup. mandato de V. E. Dios que. a V. E. m. d. Lima y Mayo 11. de 1823.



O. L. 82-3

MH-0682

Caj: 19

Doc: 322

Fol: 1

Exmo. Señor.

Joaquín de Mizpizeta

Exmo. Señor D. José de la Riva Agüero, Presidente de la República del Perú.